

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E**

Asunto: Iniciativa de Acuerdo.

CC. DIPUTADOS VLADIMIR PARRA BARRAGAN Y JULIO ANGUIANO URBINA, así como demás integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 126 de su Reglamento, someto a consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo para citar a comparecer al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Colima y exhortar a la titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental para que se realice una revisión y se informe en los términos de ley, de acuerdo a sus facultades, respecto del destino del monto adquirido como deuda, derivado de la autorización realizada mediante el Decreto 617; Iniciativa que se presenta de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El día 26 de septiembre de 2018, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presentó ante el Poder Legislativo, una Iniciativa de Decreto para solicitar un endeudamiento estatal por la cantidad de 410 millones de pesos a pagarse a 20 años, mismo que fue aprobado por la Legislatura anterior.

2.- Con respecto a esto, en los últimos días se han publicado en medios de comunicación, hechos sobre la autorización por parte de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado a favor del Gobierno del Estado de Colima que preside el Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, de diversos financiamientos para inversión pública productiva por un total de 410 millones de pesos, y del cual destaca el destinado a la compra de los terrenos para atender las necesidades de infraestructura social, todo lo anterior es aprobado en los términos solicitados, para materializarse mediante Decreto 617 del día 27 de septiembre de 2018 y publicado el día 28 del mismo mes y año. Para una mayor ilustración, se transcribe el Artículo Segundo del citado Decreto:

"ARTÍCULO SEGUNDO. El o los Financiamientos que contrate el Gobierno del Estado de Colima, a través del Poder Ejecutivo en base a la presente autorización, serán destinados a inversiones públicas productivas de la siguiente forma:

I. En el rubro de seguridad pública, la construcción del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), en la Ciudad de Colima, por un monto de hasta \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.);

II. En la adquisición por parte del Estado de Colima, de tierras, terrenos y/o predios urbanos, para atender las necesidades de infraestructura social y urbana en la Ciudad de Colima, por un monto de hasta \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.); y

III. En el rubro de Salud por un monto de hasta \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) en los siguientes ramos:

a) Construcción de una Unidad de cuidados intensivos neonatales en el Municipio de Manzanillo y equipamiento consistente en: 1 Tomógrafo computarizado, 1 Charola de columna, 1 Charola de neurocirugía, 1 Mesa quirúrgica electrohidráulica, 2 Ultrasonógrafos, 3 Cardiotocógrafos, 3 Camillas de recuperación, 1 Monitor de signos vitales, 5 Desfibriladores-monitores-marcapasos, 1 Unidad de electrocirugía (electrocautero), 3 Ventiladores de traslado pediátrico-adulto (ventilador volumétrico), 1 Ventilador adulto-pediátrico (ventilador volumétrico) 1 Mesa quirúrgica electrohidráulica, 1 Báscula con estadímetro, 5 Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (incubadora), 5 Ventiladores de alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional, 5 Monitores de signos vitales avanzados y 5 Bombas de infusión volumétrica.

b) Construcción de una Unidad de cuidados intensivos neonatales en el Municipio de Colima y equipamiento consistente en: 1 Equipo de rayos X con fluoroscopia, móvil digital, tipo arco en "C", 1 Unidad radiológica digital para estudios de tórax, 1 Ultrasonógrafo, 3 Cunas de calor radiante con fototerapia opcional (incubadora), 3 Ventiladores de alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional, 3 Monitores de signos vitales, 3 Bombas de infusión volumétrica y 1 Dermatomo."

A pesar de que en la iniciativa en comento no se precisó qué terrenos se debían comprar, sí se precisó que para tales fines se estarían destinando 200 millones de

pesos, para después conocer que con dicho monto se compararía el predio sobre el cual se ubicaba la ex 20ª Zona Militar, en la Avenida Pedro A. Galván de esta Ciudad de Colima, Colima.

De acuerdo con la información publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de noviembre de 2018, se da a conocer que el día 07 del mismo mes y año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a través de Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, desincorporó y donó a favor del Gobierno del Estado de Colima, el predio ubicado en Av. Pedro A. Galván Norte número 502, Colonia Centro, de Colima, Colima, correspondiente a la ex 20ª zona militar.

De igual manera, en el Registro Único de Deuda de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que es de acceso público, puede observarse que el crédito que fue autorizado para la compra de terrenos con el fin de atender las necesidades de infraestructura social, fue ya contratado, la cual debe ser revisado con un extremo cuidado por el Órgano Superior de Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG).

Ahora bien, es importante hacer una relatoría de cada una de las observaciones que surgen tanto de la iniciativa, como del Decreto 617 y de la aplicación de los recursos que fueron adquiridos por el Gobierno de José Ignacio Peralta Sánchez.

En primer término, es importante precisar la urgencia con la que el Poder Ejecutivo envía la iniciativa de endeudamiento al Poder Legislativo, para que la actual legislatura, que conformamos todos nosotros, no conociera sobre la revisión de la solicitud de endeudamiento y su aprobación.

Otro aspecto que debe destacarse, es el relativo a la aprobación de la citada Iniciativa de Decreto por la legislatura anterior, que se presentó el día 26 de septiembre, se aprobó al siguiente día, el 27 de septiembre de 2018, sin información ni observación alguna, bastándole sólo una horas para aprobar tan importante asunto que puede afectar a la sociedad colimense por 20 años, al tener que pagar un endeudamiento que hasta el momento, no ha sido debidamente explicado por el Gobernador del Estado, provocando total opacidad al respecto.

El Ejecutivo Estatal realizó declaraciones respecto de que parte de ese préstamo autorizado, es decir, 200 millones de pesos, fue solicitado para adquirir el predio de la ex zona militar. No obstante, a pesar de que dicho predio fue donado a título gratuito, no se ha informado el destino del monto autorizado para la deuda ya adquirida.

Si existe algo seguro es la poca transparencia con la que se ha manejado el Ejecutivo del Estado y la poca disposición que ha demostrado para ello, en el caso del predio de la ex zona militar.

Por lo anterior, y dado que existen elementos preocupantes sobre el destino de este monto que se ha convertido en deuda pública, solicitamos se cite a comparecer al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que explique de manera detallada todo lo relativo al financiamiento específico de los 200 millones de pesos para la adquisición de terrenos, desde la adquisición del crédito, la forma y términos en que se ha ido amortizando, así como el destino real que se le ha dado a esos recursos que ahora son públicos y que deberemos pagar los colimenses durante 20 años. De igual forma, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, para hacer revisiones derivadas de indicios sobre irregularidades y su correlativo artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, es que se exhorta a la titular de este Órgano, para que inicie de manera inmediata una revisión de la gestión financiera del Poder Ejecutivo del Estado con motivo del contenido del Decreto 617, publicado el 28 de septiembre de 2018, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y se informe en los términos de ley a este Poder Legislativo, con base en los hechos que aquí se detallan, sin que su revisión sea limitativa a cualquier otra información de la que pueda allegarse.

En atención a las consideraciones vertidas, y en de conformidad con las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, sometemos a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima cita a comparecer al titular del Poder Ejecutivo del Estado, C. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, a las 09:00 horas del día jueves 16 de mayo de 2019, en la Sala de Junta "Gral. Francisco J. Múgica", en las instalaciones de este H. Congreso del Estado, a fin de que informe de manera detallada todo lo relativo al financiamiento específico de los 200 millones de pesos para la adquisición de terrenos, desde la adquisición del crédito, la forma y términos en que se ha ido amortizando, así como el destino real que se le han dado a esos recursos públicos, que le fueron autorizados mediante Decreto 617, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima exhorta respetuosamente a la Mtra. Indira Isabel García Pérez, titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental (OSAFIG), para que inicie de manera inmediata una revisión de la gestión financiera del Poder Ejecutivo del Estado con motivo del contenido del Decreto 617, publicado el 28 de septiembre de 2018, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y se informe en los términos de ley a este Poder Legislativo, en los términos precisados en la parte expositiva de este instrumento.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Colima y a la titular del Órgano Superior de Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, para los efectos administrativos correspondientes.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 126, fracción II, de su Reglamento, solicito respetuosamente que la presente Iniciativa de Acuerdo sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE
Colima, Colima, 8 de mayo de 2019



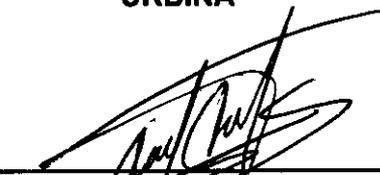
**DIPUTADO VLADIMIR PARRA
BARRAGÁN**



**DIPUTADO JULIOANGUIANO
URBINA**



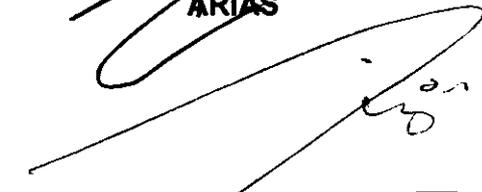
**DIPUTADA FRANCIS ANEL
BUENO SÁNCHEZ**



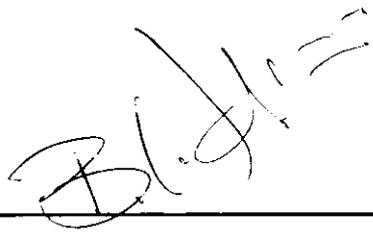
**DIPUTADO ARTURO GARCÍA
ARIAS**



**DIPUTADA ALMA LIZETH
ANAYA MEJÍA**



**DIPUTADO GUILLERMO
TOSCANO REYES**



**DIPUTADA BLANCA LIVIER
RODRÍGUEZ OSORIO**



**DIPUTADA ARACELI GARCÍA
MURO**



**DIPUTADO LUIS ROGELIO
SALINAS SÁNCHEZ**



**DIPUTADAANA KAREN
HERNÁNDEZ ACEVES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PT**